

LEY XXII - N° 33

(Antes Ley 3851)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de 2002, entre el señor presidente de la Nación, Dr. Eduardo Alberto Duhalde y el señor gobernador de la Provincia, Ing. Carlos Eduardo Rovira; el que, como Anexo Único, es parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.